

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 724 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Pérez Muñoz, don Enrique de la Fuente Cardiel, doña María Luisa Fernández Moreda y don Sergio Mas Martínez, frente a “Promoción, Construcción y Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima”, y “RSN Construcciones e Inversiones, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Conforme a lo acordado en junta de magistrados-jueces de lo social de fecha 21 de marzo de 2013, aprobado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 8 de abril de 2013, y en el marco del plan de refuerzo de los Juzgados de lo social establecido por el Consejo General del Poder Judicial, se deja sin efecto el señalamiento acordado para el día 5 de febrero de 2014, a las nueve y treinta horas.

Se señala nuevamente para dicho acto el día 29 de octubre de 2013, a las diez y diez horas.

Cítese a las partes y demás personas convocadas en la forma legal, reiterando las advertencias efectuadas para el anterior señalamiento.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Promoción, Construcción y Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 16 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.019/13)

